



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00152 00
Proceso	Servidumbre eléctrica
Demandante	Interconexión Eléctrica SA ESP
Demandados	Aries West Rowe Mateus
Decisión	Resuelve solicitud de adición auto

En providencia del 25 de febrero de 2021 esta dependencia judicial aceptó el desistimiento de las pretensiones que presentó Interconexión Eléctrica SA ESP en el proceso de la referencia, ordenando con ello la devolución del estimativo de la indemnización consignado a órdenes del Despacho y el levantamiento de la inscripción de la demanda.

El apoderado de la parte actora, en memorial del 03 de marzo de 2021, solicitó adicionar la providencia precitada, pues el juzgado omitió pronunciarse sobre la solicitud de autorizar el pago de dicho depósito judicial con abono a cuenta a través del portal web transaccional de depósitos judiciales del Banco Agrario, suministrando para ello los siguientes datos:

“BENEFICIARIO: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.
TITULAR DE LA CUENTA: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.
NIT: 860.016.610
NRO. CUENTA: 413033050642
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO AGRARIO”

Advierte el Despacho que le asiste razón al señor apoderado y como existe solicitud expresa para que el pago sea a través de abono a cuenta a través del portal web transaccional de depósitos judiciales del Banco Agrario y al no existir impedimento alguno para ello, es necesario señalarle al petente que se requiere informar el correo electrónico del beneficiario que se encuentra inscrito ante el Banco Agrario para el trámite de su solicitud, por lo cual se requiere esta información de forma previa a la transacción.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

Resuelve

Adicionar el numeral segundo del auto del 25 de febrero de 2021, el cual quedará de la siguiente forma:

“Segundo: Ordenar la devolución del estimativo de la indemnización consignado en la cuenta judicial del despacho, autorizando el pago de dicho depósito judicial con abono a cuenta a través del portal web transaccional de depósitos judiciales del Banco Agrario a nombre de Interconexión Eléctrica SA ESP con Nit.860016610-3, por la suma de \$7.334.050,00 M/L, como lo solicitó su apoderado judicial. Para tal fin, se requiere a la parte interesada para que informe al juzgado el correo electrónico de la entidad, registrado ante el Banco Agrario, dato que se precisa para la transacción.”

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

MV

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 087cd935e50b411998d1cb13a0029ff0e7a9637fe2a81d912053478bd81d6014
Documento generado en 24/03/2021 09:00:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>